

2900-1

103 JUL 2024

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

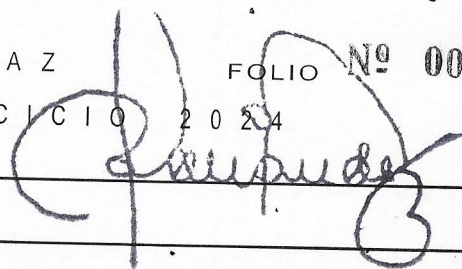
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1372/2024 y,

Considerando

Que desde la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de economato del hospital municipal".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

CANT.	MEDIDA	PRODUCTO
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA CAJA POR 120 UNID.
36.00	CAJA	MERMELADA - MERMELADA LIGHT INDIVIDUAL SABOR DURAZNO O CIRUELA POR 20G CAJA POR 120 UNID.
600.00	PAQUETE	ARROZ - ARROZ INTEGRAL PAQUETE POR 1KG.
180.00	CADA UNO	DURAZNO - DURAZNO EN ALMIBAR LIGHT LATA X820G.
288.00	CADA UNO	EDULCORANTE ARTIFICIAL - EDULCORANTE LIQUIDO BOTELLA POR 250CC.
60.00	PAQUETE	HARINA - HARINA LEUDANTE PAQUETE PR 1KG.
216.00	CADA UNO	VINAGRE - VINAGRE DE ALCOHOL BOTELLA X1LT.
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMÚN DE CEREZA O FRUTILLA PAQUETE POR 5KG.
18.00	PAQUETE	GELATINA - GELATINA COMÚN DE DURAZNO PAQUETE POR 5KG.
18.00	PAQUETE	POSTRE - POSTRE SABOR VAINILLA EN POLVO PAQUETE POR 5KG.
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE CHOCOLATE O DULCE DE LECHE PAQUETE POR 5KG.
18.00	PAQUETE	FLAN - FLAN DE VAINILLA PAQUETE POR 5 KG.
540.00	CADA UNO	TOMATE - PULPA DE TOMATE LATA POR 400G.
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - GALLETITAS DULCES TIPO MANA PAQUETE POR 136G.
900.00	CADA UNO	GALLETITAS - MAGDALENAS POR 25G. POR UNIDAD.
240.00	PAQUETE	GALLETITAS - VAINILLAS PAQUETE POR 12 UNID.
240.00	PAQUETE	SAL - SAL FINA PAQUETE POR 500GRS.
120.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMENTON ROJO POR KG.
36.00	BOLSA	ESPECIAS - PROVENZAL POR KG.
36.00	BOLSA	ESPECIAS - OREGANO POR KG.



2

15.00	BOLSA	ESPECIAS - PIMIENTA BLANCA POR KG.
48.00	BOLSA	ESPECIAS - NUEZ MOSCADA KG.
75.00	BOLSA	ESPECIAS - ADOBO PARA PIZZA KG.
72.00	KILOGRAMO	QUESO - QUESO TIPO CREMOSO SIN SAL KG.
480.00	PAQUETE	EMPANADA - TAPAS DE EMPANADAS TIPO ROTISERAS PAQUETE POR 12 UNID.
600.00	KILOGRAMO	CARNE - CARNE PICADA POR KG.

Que el presupuesto a asignar es de pesos diecisiete millones novecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y tres con 40/100 (\$17.967.733,40).-

Que mediante Decreto DEM N° 1952 /2024 de fecha 21 de Mayo del corriente se llamó a Concurso de Precios, quedando como fecha establecida de apertura, el día 18 de Junio de 2024 a las 09.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende contratar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes a saber: las firmas XS internacional S.A y Picky Toys -

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que en virtud de las ofertas presentadas se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

A la firma Picky Toys S.R.L, los lotes 13 y 17 por la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$480.942,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

3

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 10/2024. Adjudíquese el Concurso de Precios N° 10/2024 para la Adquisición de mercadería para abastecer al servicio de economato del hospital municipal de la siguiente manera: A la firma Picky Toys S.R.L, los lotes 13 y 17 por la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$480.942,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación del Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría general de auxilio y asistencia médica de emergencia del Municipio Srta. María Laura Romero.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 2400. Año 2024. Folio 3398